

Bogotá, D.C.

(642)

**SEÑOR:**  
**JAIRO HERNAN VALERO CAÑON**

Calle 19 # 28 – 80

[elhernancho@gmail.com](mailto:elhernancho@gmail.com)

Cel: 302 4930893

Bogotá, D.C.

**Datos Notificación**

Nombres/Apellidos: \_\_\_\_\_

No Identificación: \_\_\_\_\_

Fecha y Hora: \_\_\_\_\_

Nota: Los datos de este apartado solo serán diligenciados por la persona quien recibe este documento al momento de la notificación.

Asunto: Respuesta pregunta virtual primer dialogo ciudadano presupuestos participativo – RDC 2024

Referencia: 20256410023982

Cordial Saludo:

En el marco del proceso de rendición de cuentas 2024 y de acuerdo con el primer dialogo ciudadano sobre presupuestos participativos, realizado el pasado 31 de Marzo de 2025 en la Subdirección de Integración social de Los Mártires, nos permitimos dar respuesta a su pregunta realizada de manera virtual:

***“...Es importante tener en cuenta los presupuestos participativos que los proyectos formulados por la comunidad están sujetos a propiedad intelectual y debe ser respetada por la institucionalidad. Se le debe dar al proponente a su respectivo crédito e incluirlo en la ejecución con una compensación económica. Todo posible, siempre y cuando exista voluntad política por parte de la alcaldía local...”***

Con respecto a su pregunta, nos permitimos informar que de acuerdo con la Circular Conjunta No. 022 de 2024 del 27 de septiembre de 2024 que dicta la “ruta metodológica para la implementación de los presupuestos participativos durante la vigencia 2024” indica que:

**Una vez priorizadas las propuestas ciudadanas en cada FDL, éstas serán vinculadas a la formulación de los proyectos de inversión local para su materialización, así como para el desarrollo de acciones de control social y monitoreo que garanticen el cumplimiento de los objetivos, servicios y productos que fueron previstos. En **ningún** caso, la priorización de las propuestas implica compromisos de la Alcaldía Local con los promotores respecto a su contratación para implementarlas. En efecto, los procesos de contratación tienen que sujetarse a los principios y la normativa contractual vigente.**

**Así mismo, las propuestas priorizadas y su contenido no son susceptibles de reclamaciones sobre derecho de autor toda vez que prima el interés público del impacto positivo que traerá la materialización de cada propuesta a la comunidad, así como el reconocimiento inalienable a los procesos de participación consultivos y decisorios que se generan en los Presupuestos Participativos.**

Con lo anterior, se especifica que las iniciativas son de carácter público por tanto no están sujetas a propiedad intelectual y/o derechos de autos. Igualmente aclaramos que la ejecución de las iniciativas no está sujeta a ningún compromiso de compensación económica o vínculos contractual con los promotores, mas sin embargo dada la naturaleza de la iniciativa, se han presentado casos en donde los promotores han sido vinculados de manera indirecta por medio de los operadores. Así mismo, se hace participe a los promotores de las iniciativas en los procesos iniciales de formulación, mediante las diferentes mesas de co-creación que se realizan con el equipo de planeación.

Por último, indicar que de acuerdo con la estrategia de Constructores Locales de SDG, los promotores pueden hacer parte del proceso de la materialización de la iniciativa mediante 5 roles como son: Co-ejecutor, Veedor, Colaborador, Beneficiario, Neutral, rol que elige directamente el promotor en las diferentes mesas de co-creación ya nombradas.

Agradecemos a usted, por ser parte de estos espacios de participación incidente en nuestra localidad.

Atentamente,



**DANILSON GUEVARA VILLABON**

Alcalde Local de Los Mártires (E)

[alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.martires@gobiernobogota.gov.co)

Proyectó: Laura Cristina Castillo Herrera – Profesional Equipo de Participación FDLM  
Revisó: Irina Luz Gutiérrez Cifuentes - Líder Equipo de Participación FDLM  
Revisó y aprobó: Tatiana Vanessa Escalona Herrera Asesora Jurídica Despacho FDLM